

Artículos.		ESCUDOS.	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>			
<b>CAPÍTULO I.</b>			
<b>FINCAS Y RENTAS PROPIAS.</b>			
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos.	»	
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco..	»	
3.º	Por el de consignaciones del Estado.	»	
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas.	»	
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del establecimiento, enajenados á consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855.	»	
<b>CAPÍTULO II.</b>			
<b>INGRESOS EVENTUALES.</b>			
1.º	Del producto de manufacturas.	»	
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos.	»	
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos.	»	
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas.	1.600	
5.º	De la suscripción voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario..	10.000	
6.º	Del producto del puente de San Isidro.	»	
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías.	»	
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias.	»	
9.º	Idem de entierros.	200	
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto..	»	
11.º	Subvencion por el presupuesto del Estado, segun Real orden de 26 de Enero de 1864.	4.000	12.800
<b>SUPLEMENTO DE FONDOS.</b>			
12.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios.		13.461
<b>CAPÍTULO III.</b>			
<b>RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.</b>			
1.º	Por existencias en caja en <span style="float:right">segun</span> el acta de arqueo, cuya copia se acompaña con el núm.		
2.º	Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion núm.		
3.º	Por créditos pendientes de cobro, con arreglo á la liquidacion practicada en		
4.º	Idem de años precedentes al último anterior, que no constan en la liquidacion de		
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>			<b>26.261</b>
<b>RESUMEN.</b>			
	<b>GASTOS.</b>		26.261
	<b>INGRESOS..</b>		26.261
			<u>Igual.</u>

		ESCUDOS.	
<b>RELACION NÚM. 1.º—Sueldos de facultativos.</b>			
1	Jefe facultativo con 800 escudos anuales y 200 de gratificación.	1.000	
3	Médicos primeros á 800 id. id.	2.400	
4	Idem segundos á 600 id. id.	2.400	
4	Idem supernumerarios á 200 id. id.	800	
1	Especialista con la gratificación de.	100	6.700
4	Cirujano primero con.	500	
2	Idem segundos á 300.	600	
2	Idem supernumerarios á 100.	200	1.300
1	Practicante primero con.	500	
1	Idem segundo con 60 céntimos de escudo diarios y sin racion.	219	519
<b>TOTAL.</b>			<b>8.519</b>
<b>RELACION NÚM. 2.º—Para honorarios de enfermeros.</b>			
1	Enfermero con 60 céntimos de escudo diarios.	219	
1	Enfermera con 20 id. id.	73	292
<b>TOTAL.</b>			<b>292</b>
<b>RELACION NÚM. 3.º—Para honorarios de sirvientes.</b>			
5	Dependientes ú ordenanzas, para hacer el servicio de camillas, portería y correr hojas y pliegos, á 250 escudos anuales cada uno.	1.250	1.250
<b>TOTAL.</b>			<b>1.250</b>
<b>RELACION NÚM. 4.º—Para sueldos de empleados.</b>			
1	Comisario con 700 escudos anuales.	700	
1	Oficial comisario con 500 id. id.	500	
2	Escribientes con 400 id. id.	800	2.000
<b>TOTAL.</b>			<b>2.000</b>

# ASILO DE MENDICIDAD

## DE SAN BERNARDINO, EN MADRID,

### CON SU SUCURSAL PARA MUJERES EN ALCALÁ DE HENARES.

*Este Establecimiento fué fundado en el año de 1834 por el Corregidor de Madrid, Marqués viudo de Pontejos, con el objeto de dar albergue á los pobres que de él carezcan y recoger los mendigos que los dependientes municipales retiren de las calles: su direccion y administracion está á cargo de la Junta Municipal de Beneficencia de esta córte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento para la ejecucion de la Ley de 20 de Junio de 1849.*

## PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1865 A 1866.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	ESCUDOS.
	<b>CAPÍTULO I.</b>	
	VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.	
1.º	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de acogidos. . . . .	37.000
2.º	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio (Relacion núm. 1.º). . . . .	276
3.º	Idem de las Hermanas de la Caridad. . . . .	1.536
4.º	Extraordinarios los dias de SS. MM. y AA., Pascuas y festividades. . . . .	800
5.º	Combustible y alumbrado. . . . .	1.800
6.º	Utensilio. . . . .	1.000
		<b>42.412</b>
	<b>CAPÍTULO II.</b>	
	BOTICA.	
Único.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	1.200
	<b>CAPÍTULO III.</b>	
	CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.	
1.º	Reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	5.000
2.º	Idem id. y construccion de vestuario. . . . .	6.000
3.º	Idem de efectos de cocina. . . . .	400
		<b>9.400</b>
	<b>CAPÍTULO IV.</b>	
	FACULTATIVOS.	
1.º	Por el sueldo de los de Medicina (Relacion núm. 2.º). . . . .	1.400
2.º	Idem de los de Cirugia. (Id.). . . . .	272
3.º	Idem de los de Farmacia. . . . .	»
4.º	Idem de practicantes. (Id.). . . . .	»
		<b>1.672</b>
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	<b>54.684</b>

Artículos.	ESCUDOS.	
	<i>Suma anterior.</i>	54.684
<b>CAPÍTULO V.</b>		
<b>ENFERMEROS Y SIRVIENTES.</b>		
1.º	Honorarios de enfermeros (Relacion núm. 3.º).	100
2.º	Idem de amas de lactancias.	600
3.º	Idem de sirvientes. (Id.)	700
<b>CAPÍTULO VI.</b>		
<b>EMPLEADOS.</b>		
1.º	Por el sueldo del Jefe (Relacion núm. 4.º).	900
2.º	Idem de empleados y subalternos.	5.196
3.º	Idem del mayordomo ó administrador y recaudador.	700
		6.796
<b>CAPÍTULO VII.</b>		
<b>SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.</b>		
1.º	Sueldos de profesores científicos (Relacion núm. 5.º).	800
2.º	Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios.	400
3.º	Idem de artículos para la enseñanza de las niñas.	100
4.º	Idem id. para la academia de música.	500
		1.800
<b>CAPÍTULO VIII.</b>		
<b>GASTOS REPRODUCTIVOS.</b>		
1.º	Compra de artículos para manufacturas (Relacion núm. 6.º).	6.500
2.º	Sueldo ó asignacion de maestros. (Id. núm. 7.º).	3.100
3.º	Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos.	900
4.º	Compra de herramientas y útiles de talleres.	400
5.º	Idem de cera para los entierros.	400
6.º	Idem de maderas para el puente de San Isidro y cajones de ferias.	500
7.º	Idem de artículos para bordados y labores.	100
		41.900
<b>CAPÍTULO IX.</b>		
<b>CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.</b>		
1.º	Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	65
2.º	Para dotes de doncellas.	»
3.º	Misas.	»
4.º	Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos.	»
5.º	Pagos de consignaciones á favor de otros establecimientos ú objetos, segun fundacion.	»
		65
<b>CAPÍTULO X.</b>		
<b>CULTO Y CLERO.</b>		
1.º	Funciones de iglesia.	80
2.º	Honorarios de los capellanes.	1.100
3.º	Gastos y sostenimiento del culto.	200
		1.380
	<i>Suma y sigue.</i>	77.325

Artículos.		ESCUDOS.	
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .		77.325
	<b>CAPÍTULO XI.</b>		
	<b>GASTOS GENERALES.</b>		
1.º	Para los de reparacion de fincas y acomodamiento. . . . .	3.000	
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios. . . . .	1.200	
3.º	Para los de arrendamiento de edificio (Relacion núm. 8.º). . . . .	1.401	
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros. . . . .	500	
5.º	Adehalas de acogidos. . . . .	900	
6.º	Traslacion de mendigos y de enfermas desde Alcalá, conduccion de efectos y gasto de movimiento para inspeccionar la Junta dicho Asilo. . . . .	,	
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos. . . . .	,	7.700
	<b>CAPÍTULO XII.</b>		
	<b>RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.</b>		
Único.	Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun . . . . .		,
	<b>TOTAL DE GASTOS.</b> . . . . .		85.025
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>		
	<b>CAPÍTULO I.</b>		
	<b>FINCAS Y RENTAS PROPIAS.</b>		
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos. . . . .	,	
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco. . . . .	,	
3.º	Por el de consignaciones del Estado. . . . .	,	
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas. . . . .	,	
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del establecimiento, enajenados á consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855. . . . .	,	
	<b>CAPÍTULO II.</b>		
	<b>INGRESOS EVENTUALES.</b>		
1.º	Del producto de manufacturas. . . . .	12.000	
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos. . . . .	400	
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos. . . . .	1.200	
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas. . . . .	10.500	
5.º	De la suscripcion voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario. . . . .	9.000	
6.º	Del producto del puente de San Isidro. . . . .	2.000	
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías. . . . .	100	
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias. . . . .	200	
9.º	Idem de entierros. . . . .	2.200	
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto. . . . .	1.400	39.000
	<b>SUPLEMENTO DE FONDOS.</b>		
11.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios. . . . .		46.025
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .		85.025

Artículos.		ESCUDOS.	
	<i>Suma anterior.</i>		85.025
<b>CAPÍTULO III.</b>			
RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.			
1.º	Por existencias en caja en el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el núm.		
2.º	Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, según la adjunta relación núm.		
3.º	Por créditos pendientes de cobro con arreglo á la liquidación practicada en		
4.º	Idem de años precedentes al último anterior, que no constan en la liquidación de		
	<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>		85.025
<b>RESUMEN.</b>			
	GASTOS.	85.025	
	INGRESOS.	85.025	
		<u>Igual.</u>	
RELACION NÚM. 1.º— <i>Para gastos de manutención de los dependientes que disfrutaban este beneficio.</i>			
3	Celadores á 92 escudos.	276	276
	<b>TOTAL.</b>		276
RELACION NÚM. 2.º— <i>De lo que se presupone para haberes de los facultativos.</i>			
	Haber del médico del primer asilo y depósitos provisionales.	800	
	Id. del segundo asilo.	600	1.400
	Id. de un cirujano para el primer asilo.	200	
	Id. del segundo asilo.	72	272
	<b>TOTAL.</b>		1.672
RELACION NÚM. 3.º— <i>Para honorarios de enfermeros y sirvientes.</i>			
	Enfermeros y camilleros.	400	
4	Celadores á 150 escudos cada uno.	600	700
	<b>TOTAL.</b>		700

		ESCUDOS.	
<b>RELACION NÚM. 4.º—Para sueldos de empleados.</b>			
1 Director para ambos asilos.			900
<i>Empleados.</i>			
1 Comisario para el primer asilo.		500	
1 Id. para el segundo.		500	
1 Guarda-almacen.		500	
2 Escribientes á 400 escudos.		800	
1 Inspector de talleres.		400	
1 Brigada mayor.		550	
2 Porteros á 300 escudos.		600	
<i>Subalternos.</i>			
4 Alguaciles para el recogimiento de mendigos y su conduccion á los depósitos provisionales, á 350 escudos.		1.400	
1 Ordenanza en la prevencion de la plaza Mayor.		146	5.196
Sueldo del administrador.			700
	<b>TOTAL.</b>		<b>6.796</b>
<b>RELACION NÚM. 5.º—Para sueldos de profesores científicos.</b>			
Sueldo del de instruccion primaria.		400	
Id. del de música.		400	800
	<b>TOTAL.</b>		<b>800</b>
<b>RELACION NÚM. 6.º—Para la compra de articulos para manufacturas.</b>			
Para el establecimiento tipográfico.		4.000	
Para los demas talleres.		2.000	
Para el cultivo de la huerta.		500	6.500
	<b>TOTAL.</b>		<b>6.500</b>
<b>RELACION NÚM. 7.º—Para sueldos y asignaciones de maestros.</b>			
Imprenta.	Regente.		800
	Oficial cajista.		450
	Id. prensista.		450
	Operarios y dependientes temporeros.		800
	Maestros de los demas talleres.		
			600
	<b>TOTAL.</b>		<b>5.100</b>
<b>RELACION NÚM. 8.º—Para arrendamientos de edificios.</b>			
Arrendamiento del edificio del primer asilo.		800	
Alquiler del local de la imprenta.		440	
Id. de la habitacion del regente de id.		160	1.400
	<b>TOTAL.</b>		<b>1.400</b>

Madrid, 20 de Mayo de 1865.—EL CONDE DE BELASCOAIN.

## ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE 1865 Á 1866.

### RELACION NÚM. 15.

#### CAPÍTULO 5.º — BENEFICENCIA.

**ART. 7.º — Gastos totales de la Beneficencia municipal, según los presupuestos ordinarios de cada Establecimiento.**

	ESCUDOS.
Por lo que aparece del presupuesto adicional especial, formado por la Junta municipal, que se acompaña adjunto, son necesarios..	37.282'660
<p>Madrid, 24 de Marzo de 1866.—<i>Marqués de San Saturnino.</i></p>	

8.500	8.500		
8.500			
800	800		
130	130		
130	130		
800	800		
5.500			
5.500			
3.100			
3.100			
1.400	1.400		
1.400			
1.400			



# PRESUPUESTO ADICIONAL DE 1865 Á 66.

**PRESUPUESTO GENERAL** de la Junta Municipal de Beneficencia de Madrid, para el ejercicio del año económico de 1865 á 66.

## RESÚMEN.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	ESCUDOS.
	<b>CAPÍTULO I.</b>	
	VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.	
1.º	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de acogidos. . . . .	.
2.º	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio. . . . .	.
3.º	Idem de las Hermanas de la Caridad. . . . .	.
4.º	Extraordinarios los dias de SS. MM. y AA., Pascuas y festividades. . . . .	.
5.º	Combustible y alumbrado. . . . .	.
6.º	Utensilio. . . . .	.
	<b>CAPÍTULO II.</b>	
	BOTICA.	
Único.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	.
	<b>CAPÍTULO III.</b>	
	CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.	
1.º	Reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	.
2.º	Idem id. y construccion de vestuario. . . . .	.
3.º	Idem de efectos de cocina. . . . .	.
	<b>CAPÍTULO IV.</b>	
	FACULTATIVOS.	
1.º	Por el sueldo de los de Medicina. . . . .	.
2.º	Idem de los de Cirugia. . . . .	.
3.º	Idem de los de Farmacia. . . . .	.
4.º	Idem de practicantes. . . . .	.
	Suma y sigue. . . . .	.

Artículos.		ESCUDOS.	
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .		
<b>CAPÍTULO V.</b>			
ENFERMEROS Y SIRVIENTES.			
1.º	Honorarios de enfermeros. . . . .	»	
2.º	Idem de amas de lactancias. . . . .	»	
3.º	Idem de sirvientes. . . . .	»	
<b>CAPÍTULO VI.</b>			
EMPLEADOS.			
1.º	Por el sueldo del Jefe. . . . .	»	
2.º	Idem de empleados y subalternos. . . . .	»	
3.º	Idem del mayordomo ó administrador y recaudador. . . . .	»	
<b>CAPÍTULO VII.</b>			
SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.			
1.º	Sueldos de profesores científicos. . . . .	»	
2.º	Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios. . . . .	»	
3.º	Idem de artículos para la enseñanza de las niñas. . . . .	»	
4.º	Idem id. para la academia de música. . . . .	»	
<b>CAPÍTULO VIII.</b>			
GASTOS REPRODUCTIVOS.			
1.º	Compra de artículos para manufacturas. . . . .	»	
2.º	Sueldo ó asignacion de maestros. . . . .	»	
3.º	Jornales ó remuneracion de trabajos artisticos. . . . .	»	
4.º	Compra de herramientas y útiles de talleres. . . . .	»	
5.º	Idem de cera para los entierros. . . . .	»	
6.º	Idem de maderas para el puente de San Isidro y cajones de ferias. . . . .	»	
7.º	Idem de artículos para bordados y labores. . . . .	»	
<b>CAPÍTULO IX.</b>			
CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.			
1.º	Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del Establecimiento. . . . .	»	
2.º	Para dotes de doncellas. . . . .	»	
3.º	Misas. . . . .	»	
4.º	Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos. . . . .	»	
5.º	Pagos de consignaciones á favor de otros establecimientos ú objetos segun fundacion. . . . .	»	
<b>CAPÍTULO X.</b>			
CULTO Y CLERO.			
1.º	Funciones de iglesia. . . . .	»	
2.º	Honorarios de los capellanes. . . . .	»	
3.º	Gastos y sostenimiento del culto. . . . .	»	
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .		

Artículos.		ESCUDOS.	
	<i>Suma anterior.</i>		»
	<b>CAPÍTULO XI.</b>		
	GASTOS GENERALES.		
1.º	Para los de reparacion de fincas y acomodamiento.		
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios.	26.595.718	
3.º	Para los de arrendamiento de edificios.		
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros.		
5.º	Adehalas de acogidos.	500	
6.º	Traslacion de mendigos y de enfermas desde Alcalá, conduccion de efectos y gasto de movimiento para inspeccionar la Junta dicho Asilo.		
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos.		26.895.718
	<b>CAPÍTULO XII.</b>		
	RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.		
Único.	Para el pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun		17.212.743
	<b>TOTAL DE GASTOS.</b>		<b>44.108.461</b>
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>		
	<b>CAPÍTULO I.</b>		
	FINCAS Y RENTAS PROPIAS.		
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos.	»	
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco.	»	
3.º	Por el de consignaciones del Estado.	»	
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas.	»	
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del Establecimiento, enajenados á consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855.	»	
	<b>CAPÍTULO II.</b>		
	INGRESOS EVENTUALES.		
1.º	Del producto de manufacturas.	»	
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos.	»	
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos.	»	
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas.	»	
5.º	De la suscripcion voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario.	»	
6.º	Del producto del puente de San Isidro.	»	
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías.	»	
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias.	»	
9.º	Idem de entierros.	»	
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto.	»	
	<b>SUPLEMENTO DE FONDOS.</b>		
11.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios.		41.651.858
	<i>Suma y sigue.</i>		<b>41.651.858</b>

Artículos.		ESCUDOS.	Centimos.
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .		41.651'858
<b>CAPÍTULO III.</b>			
RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.			
1.º	Por existencias en caja en 30 de Setiembre, segun el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el núm.	869'622	
2.º	Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion núm.		
3.º	Por créditos pendientes de cobro con arreglo á la liquidacion practicada en 30 de Setiembre último.	1.586'981	
4.º	Idem de años precedentes al último anterior que no constan en la liquidacion de		
			2.456'603
	<b>TOTAL DE INGRESOS.</b> . . . . .		44.108'461
<b>RESUMEN.</b>			
	<b>GASTOS.</b> . . . . .	44.108'461	
	<b>INGRESOS.</b> . . . . .	44.108'461	
		<u>Igual.</u>	
<p align="center">Madrid, 4.º de Marzo de 1866.—<i>Marqués de San Saturnino.</i>—9 Marzo 1866.—  Aprobado por la Junta en sesión de este dia.—<i>Estéban Almiñana</i>, Secretario.</p>			

Artículos.		ESCUDOS.	Centimos.
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus casas.		
2.º	Por el de las rentas consolidadas, dotal y acciones del Banco.		
3.º	Por el de las consignaciones del Estado.		
4.º	Por el de las pensiones sobre bienes consolidados.		
5.º	Por el de 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las rentas.		
6.º	Por el de las fincas y bienes propios del Establecimiento.		
7.º	Por el de las fincas y bienes propios de las Comarcas.		
8.º	Por el de las fincas y bienes propios de las Comarcas.		
9.º	Por el de las fincas y bienes propios de las Comarcas.		
10.º	Idem de las fincas y bienes propios de las Comarcas no previstos en este presupuesto.		
<b>CAPÍTULO II.</b>			
INGRESOS EVENTUALES.			
1.º	Del producto de manufacturas.		
2.º	Del producto de las ventas de efectos y artículos.		
3.º	Del producto de las ventas de efectos y artículos.		
4.º	Del producto de las ventas de efectos y artículos.		
5.º	Del producto de las ventas de efectos y artículos.		
6.º	Del producto de las ventas de efectos y artículos.		
7.º	Del producto de las ventas de efectos y artículos.		
8.º	Del producto de las ventas de efectos y artículos.		
9.º	Del producto de las ventas de efectos y artículos.		
10.º	Del producto de las ventas de efectos y artículos.		
<b>CAPÍTULO I.</b>			
FINCAS Y Bienes PROPIOS.			
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus casas.		
2.º	Por el de las rentas consolidadas, dotal y acciones del Banco.		
3.º	Por el de las consignaciones del Estado.		
4.º	Por el de las pensiones sobre bienes consolidados.		
5.º	Por el de 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las rentas.		
6.º	Por el de las fincas y bienes propios del Establecimiento.		
7.º	Por el de las fincas y bienes propios de las Comarcas.		
8.º	Por el de las fincas y bienes propios de las Comarcas.		
9.º	Por el de las fincas y bienes propios de las Comarcas.		
10.º	Idem de las fincas y bienes propios de las Comarcas no previstos en este presupuesto.		
<p align="center">Suma y sigue: . . . . .</p>			

## PRESUPUESTO ADICIONAL de la Administracion central de la Junta Municipal de Beneficencia para el ejercicio del año económico de 1865 á 66.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	ESCUDOS.
	<b>CAPÍTULO I.</b>	
	VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.	
1.º	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de acogidos. . . . .	
2.º	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio. . . . .	
3.º	Idem de las Hermanas de la Caridad. . . . .	
4.º	Extraordinarios los dias de SS. MM. y AA., Pascuas y festividades. . . . .	
5.º	Combustible y alumbrado. . . . .	
6.º	Utensilio. . . . .	
	<b>CAPÍTULO II.</b>	
	BOTICA.	
Único.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	
	<b>CAPÍTULO III.</b>	
	CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.	
1.º	Reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	
2.º	Idem id. y construccion de vestuario. . . . .	
3.º	Idem de efectos de cocina. . . . .	
	<b>CAPÍTULO IV.</b>	
	FACULTATIVOS.	
1.º	Por el sueldo de los de Medicina. . . . .	
2.º	Idem de los de Cirujía. . . . .	
3.º	Idem de los de Farmacia. . . . .	
4.º	Idem de practicantes. . . . .	
	<b>CAPÍTULO V.</b>	
	ENFERMEROS Y SIRVIENTES.	
1.º	Honorarios de enfermeros. . . . .	
2.º	Idem de amas de lactancias. . . . .	
3.º	Idem de sirvientes. . . . .	
	<b>CAPÍTULO VI.</b>	
	EMPLEADOS.	
1.º	Por el sueldo del Jefe. . . . .	
2.º	Idem de empleados y subalternos. . . . .	
3.º	Idem del mayordomo ó administrador y recaudador. . . . .	
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	

Artículos.		ESCUDOS.
	<i>Suma anterior.</i>	
	<b>CAPÍTULO VII.</b>	
	SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.	
1.º	Sueldos de profesores científicos.	»
2.º	Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios.	»
3.º	Idem de artículos para la enseñanza de las niñas.	»
4.º	Idem id. para la academia de música.	»
	<b>CAPÍTULO VIII.</b>	
	GASTOS REPRODUCTIVOS.	
1.º	Compra de artículos para manufacturas.	»
2.º	Sueldo ó asignacion de maestros.	»
3.º	Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos.	»
4.º	Compra de herramientas y útiles de talleres.	»
5.º	Idem de cera para los entierros.	»
6.º	Idem de maderas para el puente de San Isidro y cajones de ferias.	»
7.º	Idem de artículos para bordados y labores.	»
	<b>CAPÍTULO IX.</b>	
	CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.	
1.º	Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del Establecimiento.	»
2.º	Para dotes de doncellas.	»
3.º	Misas.	»
4.º	Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos.	»
5.º	Pagos de consignaciones á favor de otros Establecimientos ú objetos, segun fundacion.	»
	<b>CAPÍTULO X.</b>	
	CULTO Y CLERO.	
1.º	Funciones de iglesia.	»
2.º	Honorarios de los capellanes.	»
3.º	Gastos y sostenimiento del culto.	»
	<b>CAPÍTULO XI.</b>	
	GASTOS GENERALES.	
1.º	Para los de reparacion de fincas y acomodamiento.	»
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios.	»
3.º	Para los de arrendamiento de edificio.	»
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros.	»
5.º	Adehalas de acogidos.	»
6.º	Traslacion de mendigos y de enfermas desde Alcalá, conduccion de efectos y gasto de movimiento para inspeccionar la Junta dicho Asilo.	»
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos.	»
	<b>CAPÍTULO XII.</b>	
	RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.	
Único.	Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun	»
	<b>TOTAL DE GASTOS.</b>	»

Artículos.	ESCUDOS.	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>		
<b>CAPÍTULO I.</b>		
<b>FINCAS Y RENTAS PROPIAS.</b>		
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos.	»
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco.	»
3.º	Por el de consignaciones del Estado.	»
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas.	»
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del Establecimiento, enajenados á consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855.	»
<b>CAPÍTULO II.</b>		
<b>INGRESOS EVENTUALES.</b>		
1.º	Del producto de manufacturas.	»
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos.	»
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos.	»
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas.	»
5.º	De la suscripcion voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario.	»
6.º	Del producto del puente de San Isidro.	»
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías.	»
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias.	»
9.º	Idem de entierros.	»
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto.	»
<b>SUPLEMENTO DE FONDOS.</b>		
11.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios.	»
<b>CAPÍTULO III.</b>		
<b>RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.</b>		
1.º	Por existencias en caja en 30 de Setiembre de 1865, segun el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el núm.	46'596
2.º	Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion núm.	»
3.º	Por créditos pendientes de cobro, con arreglo á la liquidacion practicada en	»
4.º	Idem de años precedentes al último anterior, que no constan en la liquidacion de	46'596
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>		<b>46'596</b>
<b>RESUMEN.</b>		
	<b>GASTOS.</b>	»
	<b>INGRESOS.</b>	<b>46'596</b>
Madrid, 1.º de Marzo de 1866.— <i>Marqués de San Saturnino.</i>		

## ADICIONAL DE 1865 A 1866.

# CASAS DE SOCORRO DE LOS DISTRITOS DE BENEFICENCIA MUNICIPAL DE MADRID.

*Estos Establecimientos fueron fundados por la Junta Municipal de Beneficencia, con el objeto de socorrer instantáneamente los accidentes ocurridos en la capital, siendo al mismo tiempo el centro de la Beneficencia domiciliaria del Distrito: su direccion y administracion inmediata está á cargo de la Junta del Distrito, por el artículo 24 del Reglamento de 27 de Agosto de 1858, como subalterna de la Municipal, que es la principal encargada en virtud de lo dispuesto en el citado Reglamento y en el general para la ejecucion de la Ley de 20 de Junio de 1849.*

### RESÚMEN

#### DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS É INGRESOS DE LOS CINCO DISTRITOS.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	ESCUDOS.
	<b>CAPÍTULO I.</b>	
	VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.	
1.º	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de acogidos. . . . .	»
2.º	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio. . . . .	»
3.º	Idem de las Hermanas de la Caridad. . . . .	»
4.º	Extraordinarios los días de S. MM. y AA., Pascuas y festividades. . . . .	»
5.º	Combustible y alumbrado. . . . .	»
6.º	Utensilio. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO II.</b>	
	BOTICA.	
Único.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO III.</b>	
	CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.	
1.º	Reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	»
2.º	Idem id. y construccion de vestuario. . . . .	»
3.º	Idem de efectos de cocina. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO IV.</b>	
	FACULTATIVOS.	
1.º	Por el sueldo de los de Medicina. . . . .	»
2.º	Idem de los de Cirugía. . . . .	»
3.º	Idem de los de Farmacia. . . . .	»
4.º	Idem de practicantes. . . . .	»
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	»



Artículos.		ESCUDOS.	Centimos.
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .		»
<b>CAPÍTULO V.</b>			
<b>ENFERMEROS Y SIRVIENTES.</b>			
1.º	Honorarios de enfermeros. . . . .		»
2.º	Idem de amas de lactancias. . . . .		»
3.º	Idem de sirvientes. . . . .		»
<b>CAPÍTULO VI.</b>			
<b>EMPLEADOS.</b>			
1.º	Por el sueldo del Jefe. . . . .		»
2.º	Idem de empleados y subalternos. . . . .		»
3.º	Idem del mayordomo ó administrador y recaudador. . . . .		»
<b>CAPÍTULO VII.</b>			
<b>SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.</b>			
1.º	Sueldos de profesores científicos. . . . .		»
2.º	Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios. . . . .		»
3.º	Idem de artículos para la enseñanza de las niñas. . . . .		»
4.º	Idem id. para la academia de música. . . . .		»
<b>CAPÍTULO VIII.</b>			
<b>GASTOS REPRODUCTIVOS.</b>			
1.º	Compra de artículos para manufacturas. . . . .		»
2.º	Sueldo ó asignacion de maestros. . . . .		»
3.º	Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos. . . . .		»
4.º	Compra de herramientas y útiles de talleres. . . . .		»
5.º	Idem de cera para los entierros. . . . .		»
6.º	Idem de maderas para el puente de San Isidro y cajones de ferias. . . . .		»
7.º	Idem de artículos para bordados y labores. . . . .		»
<b>CAPÍTULO IX.</b>			
<b>CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.</b>			
1.º	Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento. . . . .		»
2.º	Para dotes de doncellas. . . . .		»
3.º	Misas. . . . .		»
4.º	Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos. . . . .		»
5.º	Pagos de consignaciones á favor de otros establecimientos ú objetos, segun fundacion. . . . .		»
<b>CAPÍTULO X.</b>			
<b>CULTO Y CLERO.</b>			
1.º	Funciones de iglesia. . . . .		»
2.º	Honorarios de los capellanes. . . . .		»
3.º	Gastos y sostenimiento del culto. . . . .		»
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .		»

Artículos.		ESCUDOS.
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .	»
	<b>CAPÍTULO XI.</b>	
	<b>GASTOS GENERALES.</b>	
1.º	Para los de reparacion de fincas y acomodamiento. . . . .	»
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios. . . . .	26.595'718
3.º	Para los de arrendamientos de edificios. . . . .	»
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros. . . . .	500
5.º	Adehalas de acogidos. . . . .	»
6.º	Traslacion de mendigos y de enfermas desde Alcalá, conduccion de efectos y gasto de movimiento para inspeccionar la Junta dicho Asilo. . . . .	»
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos. . . . .	»
		26.895'718
	<b>CAPÍTULO XII.</b>	
	<b>RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.</b>	
Único.	Para pago de obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun . . . . .	10.586'951
	<b>TOTAL DE GASTOS.</b> . . . . .	37.282'669
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>	
	<b>CAPÍTULO I.</b>	
	<b>FINCAS Y RENTAS PROPIAS.</b>	
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos. . . . .	»
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco. . . . .	»
3.º	Por el de consignaciones del Estado. . . . .	»
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas. . . . .	»
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del Establecimiento, enajenados a consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO II.</b>	
	<b>INGRESOS EVENTUALES.</b>	
1.º	Del producto de manufacturas. . . . .	»
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos. . . . .	»
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos. . . . .	»
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas. . . . .	»
5.º	De la suscripcion voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario. . . . .	»
6.º	Del producto del puente de San Isidro. . . . .	»
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías. . . . .	»
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias. . . . .	»
9.º	Idem de entierros. . . . .	»
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto. . . . .	»
11.º	Subvencion por el presupuesto del Estado. . . . .	»
	<b>SUPLEMENTO DE FONDOS.</b>	
12.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios. . . . .	56.479'088
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	36.479'088

Artículos.	ESCUDOS.	
	Suma anterior. . . . .	
<b>CAPÍTULO III.</b> <b>RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.</b>		
1.º	Por existencias en caja en 30 de Setiembre de 1865, segun el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el núm.	803.581
2.º	Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion núm.	”
3.º	Por créditos pendientes de cobro con arreglo á la liquidacion practicada en	”
4.º	Idem de años precedentes al último anterior, que no constan en la liquidacion de	803.581
	<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>	<b>37.282.669</b>
<b>RESUMEN.</b>		
	GASTOS. . . . .	37.282.669
	INGRESOS. . . . .	37.282.669
		<u>Igual.</u>
<p>Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—Marqués de San Saturnino.</p>		

## ADICIONAL DE 1865 A 1866.

### CASA DE SOCORRO DEL PRIMER DISTRITO.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	ESCUDOS.
	<b>CAPÍTULO I.</b>	
	VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.	
1.º	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de acogidos. . . . .	»
2.º	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio. . . . .	»
3.º	Idem de las Hermanas de la Caridad. . . . .	»
4.º	Extraordinarios los dias de SS. MM. y AA., Pascuas y festividades. . . . .	»
5.º	Combustible y alumbrado. . . . .	»
6.º	Utensilio. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO II.</b>	
	BOTICA.	
Único.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica.. . . .	»
	<b>CAPÍTULO III.</b>	
	CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.	
1.º	Reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	»
2.º	Idem id. y construccion de vestuario. . . . .	»
3.º	Idem de efectos de cocina. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO IV.</b>	
	FACULTATIVOS.	
1.º	Por el sueldo de los de Medicina. . . . .	»
2.º	Idem de los de Cirugia. . . . .	»
3.º	Idem de los de Farmacia. . . . .	»
4.º	Idem de practicantes. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO V.</b>	
	ENFERMEROS Y SIRVIENTES.	
1.º	Honorarios de enfermeros. . . . .	»
2.º	Idem de amas de lactancias. . . . .	»
3.º	Idem de sirvientes. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO VI.</b>	
	EMPLEADOS.	
1.º	Por el sueldo del Jefe. . . . .	»
2.º	Idem de empleados y subalternos. . . . .	»
3.º	Idem del mayordomo ó administrador y recaudador. . . . .	»
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	»

Artículos.		ESCUDOS.
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .	»
<b>CAPÍTULO VII.</b>		
SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.		
1.º	Sueldos de profesores científicos. . . . .	»
2.º	Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios. . . . .	»
3.º	Idem de artículos para la enseñanza de las niñas. . . . .	»
4.º	Idem id. para la academia de música. . . . .	»
<b>CAPÍTULO VIII.</b>		
GASTOS REPRODUCTIVOS.		
1.º	Compra de artículos para manufacturas. . . . .	»
2.º	Sueldo ó asignacion de maestros. . . . .	»
3.º	Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos. . . . .	»
4.º	Compra de herramientas y útiles de talleres. . . . .	»
5.º	Idem de cera para los entierros. . . . .	»
6.º	Idem de maderas para el puente de San Isidro y cajones de ferias. . . . .	»
7.º	Idem de artículos para bordados y labores. . . . .	»
<b>CAPÍTULO IX.</b>		
CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.		
1.º	Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del Establecimiento. . . . .	»
2.º	Para dotes de doncellas. . . . .	»
3.º	Misas. . . . .	»
4.º	Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos. . . . .	»
5.º	Pagos de consignaciones á favor de otros Establecimientos ú objetos, segun fundacion. . . . .	»
<b>CAPÍTULO X.</b>		
CULTO Y CLERO.		
1.º	Funciones de iglesia. . . . .	»
2.º	Honorarios de los capellanes. . . . .	»
3.º	Gastos y sostenimiento del culto. . . . .	»
<b>CAPÍTULO XI.</b>		
GASTOS GENERALES.		
1.º	Para los de reparacion de fincas y acomodamiento. . . . .	5.151'800
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios. . . . .	»
3.º	Para los de arrendamiento de edificio. . . . .	»
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros. . . . .	»
5.º	Adehalas de acogidos. . . . .	»
6.º	Traslacion de mendigos y de enfermas desde Alcalá, conduccion de efectos y gasto de movimiento para inspeccionar la Junta dicho Asilo. . . . .	»
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos. . . . .	5.151'800
<b>CAPÍTULO XII.</b>		
RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.		
Único.	Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun relacion núm. 1.º . . . . .	893'755
<b>TOTAL DE GASTOS.</b> . . . . .		<b>6.025'555</b>



Artículos.		ESCUDOS.	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>			
<b>CAPÍTULO I.</b>			
<b>FINCAS Y RENTAS PROPIAS.</b>			
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos. . . . .	»	
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco. . . . .	»	
3.º	Por el de consignaciones del Estado. . . . .	»	
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas. . . . .	»	
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del Establecimiento, enajenados á consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855. . . . .	»	
<b>CAPÍTULO II.</b>			
<b>INGRESOS EVENTUALES.</b>			
1.º	Del producto de manufacturas. . . . .	»	
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos. . . . .	»	
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos. . . . .	»	
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas. . . . .	»	
5.º	De la suscripcion voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario. . . . .	»	
6.º	Del producto del puente de San Isidro. . . . .	»	
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías. . . . .	»	
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias. . . . .	»	
9.º	Idem de entierros. . . . .	»	
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto. . . . .	»	
11.º	Subvencion por el presupuesto del Estado. . . . .	»	
<b>SUPLEMENTO DE FONDOS.</b>			
12.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios. . . . .		6.012'178
<b>CAPÍTULO III.</b>			
<b>RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.</b>			
1.º	Existencia en caja en 30 de Setiembre de 1865, segun el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el núm. . . . .	15'377	
2.º	Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion núm. . . . .	»	
3.º	Por créditos pendientes de cobro, con arreglo á la liquidacion practicada en . . . . .	»	
4.º	Idem de años precedentes al último anterior, que no constan en la liquidacion de . . . . .	»	15'377
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>			<b>6.025'555</b>
<b>RESUMEN.</b>			
	<b>GASTOS..</b>	6.025'555	
	<b>INGRESOS.</b>	6.025'555	
		<u>Igual.</u>	
Madrid, 1.º de Marzo de 1866.— <i>Fernando Alvarez del Rio.</i>			

Artículos.		ESCUDOS.
Único.	<p align="center">ADICIONAL DE 1865 A 1866</p> <p align="center">RELACION NÚM. 1.º</p> <p>Para pago á los farmacéuticos, del 25 por 100 de las medicinas suministradas en el año económico último, importante. . . . .</p>	893'755
	<p align="right">TOTAL. . . . .</p>	893'755
2.º	<p>Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—<i>Fernando Alvarez del Rio.</i></p> <p align="center">RELACION NÚM.</p> <p align="center">CAPÍTULO 11.— <i>Gastos generales.</i></p> <p>Por el aumento en los gastos de socorros domiciliarios, ocasionado con motivo de la epidemia del cólera. . . . .</p> <p align="right">TOTAL. . . . .</p> <p>Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—<i>Fernando Alvarez del Rio.</i></p>	<p align="right">5.131'800</p> <p align="right">5.131'800</p>

	<p align="center">CAPÍTULO IV.</p> <p align="center">VÍVERES, COMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES.</p>	
	<p align="center">CAPÍTULO V.</p> <p align="center">EXPEDIENTES Y ESCRIBANOS.</p>	
	<p align="center">CAPÍTULO VI.</p> <p align="center">EMPLAZADOS.</p>	
	<p align="center">CAPÍTULO VII.</p> <p align="center">FACULTATIVOS.</p>	
	<p align="center">CAPÍTULO VIII.</p> <p align="center">RENTAS Y PRODUCTOS.</p>	
	<p align="center">CAPÍTULO IX.</p> <p align="center">RENTAS Y PRODUCTOS.</p>	
	<p align="center">CAPÍTULO X.</p> <p align="center">RENTAS Y PRODUCTOS.</p>	
	<p align="center">CAPÍTULO XI.</p> <p align="center">RENTAS Y PRODUCTOS.</p>	

## ADICIONAL DE 1865 A 1866.

### CASA DE SOCORRO DEL SEGUNDO DISTRITO.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	ESCUDOS.
	<b>CAPÍTULO I.</b>	
	VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.	
1.º	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de acogidos. . . . .	»
2.º	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio. . . . .	»
3.º	Idem de las Hermanas de la Caridad. . . . .	»
4.º	Extraordinarios los dias de SS. MM. y AA., Pascuas y festividades. . . . .	»
5.º	Combustible y alumbrado. . . . .	»
6.º	Utensilio. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO II.</b>	
	BOTICA.	
Único.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO III.</b>	
	CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.	
1.º	Reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	»
2.º	Idem id. y construccion de vestuario. . . . .	»
3.º	Idem de efectos de cocina. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO IV.</b>	
	FACULTATIVOS.	
1.º	Por el sueldo de los de Medicina. . . . .	»
2.º	Idem de los de Cirugía. . . . .	»
3.º	Idem de los de Farmacia. . . . .	»
4.º	Idem de practicantes. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO V.</b>	
	ENFERMEROS Y SIRVIENTES.	
1.º	Honorarios de enfermeros. . . . .	»
2.º	Idem de amas de lactancias. . . . .	»
3.º	Idem de sirvientes. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO VI.</b>	
	EMPLEADOS.	
1.º	Por el sueldo del Jefe. . . . .	»
2.º	Idem de empleados y subalternos. . . . .	»
3.º	Idem del mayordomo ó administrador y recaudador. . . . .	»
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	»



Artículos.		ESCUDOS.	
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .		»
	<b>CAPÍTULO VII.</b>		
	SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.		
1.º	Sueldos de profesores científicos. . . . .		»
2.º	Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios. . . . .		»
3.º	Idem de artículos para la enseñanza de las niñas. . . . .		»
4.º	Idem id. para la academia de música. . . . .		»
	<b>CAPÍTULO VIII.</b>		
	GASTOS REPRODUCTIVOS.		
1.º	Compra de artículos para manufacturas. . . . .		»
2.º	Sueldo ó asignacion de maestros. . . . .		»
3.º	Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos. . . . .		»
4.º	Compra de herramientas y útiles de talleres. . . . .		»
5.º	Idem de cera para los entierros. . . . .		»
6.º	Idem de maderas para el puente de San Isidro y cajones de ferias. . . . .		»
7.º	Idem de artículos para bordados y labores. . . . .		»
	<b>CAPÍTULO IX.</b>		
	CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.		
1.º	Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del Establecimiento. . . . .		»
2.º	Para dotes de doncellas. . . . .		»
3.º	Misas. . . . .		»
4.º	Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos. . . . .		»
5.º	Pagos de consignaciones á favor de otros establecimientos ú objetos, segun fundacion. . . . .		»
	<b>CAPÍTULO X.</b>		
	CULTO Y CLERO.		
1.º	Funciones de iglesia. . . . .		»
2.º	Honorarios de los capellanes. . . . .		»
3.º	Gastos y sostenimiento del culto. . . . .		»
	<b>CAPÍTULO XI.</b>		
	GASTOS GENERALES.		
1.º	Para los de reparacion de fincas y acomodamiento. . . . .	2.572'743	
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios. . . . .	»	
3.º	Para los de arrendamiento de edificio. . . . .	300	
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros. . . . .	»	
5.º	Adehalas de acogidos. . . . .	»	
6.º	Traslacion de mendigos y de enfermas desde Alcalá, conduccion de efectos y gasto de movimiento para inspeccionar la Junta dicho Asilo. . . . .	»	
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos. . . . .	»	2.872'743
	<b>CAPÍTULO XII.</b>		
	RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.		
Único.	Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun relacion núm. 1.º . . . . .		980
	<b>TOTAL DE GASTOS.</b> . . . . .		<b>3.852'743</b>

Artículos.		ESCUDOS.	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>			
<b>CAPÍTULO I.</b>			
<b>FINCAS Y RENTAS PROPIAS.</b>			
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos. . . . .	»	
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco. . . . .	»	
3.º	Por el de consignaciones del Estado. . . . .	»	
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas. . . . .	»	
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del Establecimiento, enajenados á consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855. . . . .	»	
<b>CAPÍTULO II.</b>			
<b>INGRESOS EVENTUALES.</b>			
1.º	Del producto de manufacturas. . . . .	»	
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos. . . . .	»	
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos. . . . .	»	
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas. . . . .	»	
5.º	De la suscripcion voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario. . . . .	»	
6.º	Del producto del puente de San Isidro. . . . .	»	
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías. . . . .	»	
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias. . . . .	»	
9.º	Idem de entierros. . . . .	»	
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto. . . . .	»	
11.º	Subvencion por el presupuesto del Estado. . . . .	»	
<b>SUPLEMENTO DE FONDOS.</b>			
12.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios. . . . .		3.851.518
<b>CAPÍTULO III.</b>			
<b>RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.</b>			
1.º	Por existencias en caja en treinta de Setiembre de 1865, segun el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el núm. . . . .	1.225	
2.º	Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion núm. . . . .	»	
3.º	Por créditos pendientes de cobro, con arreglo á la liquidacion practicada en . . . . .	»	
4.º	Idem de años precedentes al último anterior, que no constan en la liquidacion de . . . . .	»	1.225
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>			<b>3.852.743</b>
<b>RESUMEN.</b>			
	<b>GASTOS.</b>		<b>3.852.743</b>
	<b>INGRESOS.</b>		<b>3.852.743</b>
			<u>Igual.</u>
Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—Isidoro Mata.			

Artículos.		ESCUDOS.
ADICIONAL DE 1865 A 1866		
RELACION NÚM. 1.º		
Único.	Para pago á los señores farmacéuticos del 25 por 100 que dejaron de percibir durante el ejercicio del presupuesto de 1864 á 1865, y que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados. . . . .	980
	TOTAL. . . . .	980
Madrid, 1.º de Marzo de 1866. — El Secretario Contador, <i>Peregrin María Piñas</i> . — <i>Isidoro Mata</i> .		
RELACION NÚM.		
CAPÍTULO 41. — <i>Gastos generales.</i>		
2.º	Por el aumento en los gastos de socorros domiciliarios, ocasionado con motivo de la epidemia del cólera. . . . .	2.883.179
	TOTAL. . . . .	2.883.179
Madrid, 1.º de Marzo de 1866.— <i>José Moreno Elorza</i> .		

## ADICIONAL DE 1865 A 1866.

### CASA DE SOCORRO DEL TERCER DISTRITO.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	ESCUDOS.
	<b>CAPÍTULO I.</b>	
	VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.	
1.º	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de acogidos. . . . .	»
2.º	Idem de dependientes que disfrutan de este beneficio. . . . .	»
3.º	Idem de las Hermanas de la Caridad. . . . .	»
4.º	Extraordinarios los dias de SS. MM. y AA., Pascuas y festividades. . . . .	»
5.º	Combustible y alumbrado. . . . .	»
6.º	Utensilio. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO II.</b>	
	BOTICA.	
Único.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO III.</b>	
	CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.	
1.º	Reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	»
2.º	Idem id. y construccion de vestuario. . . . .	»
3.º	Idem de efectos de cocina. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO IV.</b>	
	FACULTATIVOS.	
1.º	Por el sueldo de los de Medicina. . . . .	»
2.º	Idem de los de Cirugia. . . . .	»
3.º	Idem de los de Farmacia. . . . .	»
4.º	Idem de practicantes. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO V.</b>	
	ENFERMEROS Y SIRVIENTES.	
1.º	Honorarios de enfermeros. . . . .	»
2.º	Idem de amas de lactancias. . . . .	»
3.º	Idem de sirvientes. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO VI.</b>	
	EMPLEADOS.	
1.º	Por el sueldo del Jefe. . . . .	»
2.º	Idem de empleados y subalternos. . . . .	»
3.º	Idem del mayordomo ó administrador y recaudador. . . . .	»
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	»

Artículos.		ESCUDOS.
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .	
	<b>CAPÍTULO VII.</b>	
	SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.	
1.º	Sueldos de profesores científicos. . . . .	
2.º	Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios. . . . .	
3.º	Idem de artículos para la enseñanza de las niñas. . . . .	
4.º	Idem id. para la academia de música. . . . .	
	<b>CAPÍTULO VIII.</b>	
	GASTOS REPRODUCTIVOS.	
1.º	Compra de artículos para manufacturas. . . . .	
2.º	Sueldo ó asignacion de maestros. . . . .	
3.º	Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos. . . . .	
4.º	Compra de herramientas y útiles de talleres. . . . .	
5.º	Idem de cera para los entierros. . . . .	
6.º	Idem de maderas para el puente de San Isidro y cajones de ferias. . . . .	
7.º	Idem de artículos para bordados y labores. . . . .	
	<b>CAPÍTULO IX.</b>	
	CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.	
1.º	Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del Establecimiento. . . . .	
2.º	Para dotes de doncellas. . . . .	
3.º	Misas. . . . .	
4.º	Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos. . . . .	
5.º	Pagos de consignaciones á favor de otros establecimientos ú objetos, segun fundacion. . . . .	
	<b>CAPÍTULO X.</b>	
	CULTO Y CLERO.	
1.º	Funciones de iglesia. . . . .	
2.º	Honorarios de los capellanes. . . . .	
3.º	Gastos y sostenimiento del culto. . . . .	
	<b>CAPÍTULO XI.</b>	
	GASTOS GENERALES.	
1.º	Para los de reparacion de fincas y acomodamiento. . . . .	12.978'427
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios. . . . .	»
3.º	Para los de arrendamiento de edificio. . . . .	»
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros. . . . .	»
5.º	Adehalas de acogidos. . . . .	»
6.º	Traslacion de mendigos y de enfermas desde Alcalá, conduccion de efectos y gasto de movimiento para inspeccionar la Junta dicho Asilo. . . . .	»
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos. . . . .	12.978'427
	<b>CAPÍTULO XII.</b>	
	RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.	
Único.	Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun Relacion núm. 1.º. . . . .	4.903'111
	<b>TOTAL DE GASTOS.</b> . . . . .	<b>17.881'538</b>

Artículos.		ESCUDOS.	Centimos.
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>			
<b>CAPÍTULO I.</b>			
<b>FINCAS Y RENTAS PROPIAS.</b>			
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos.	»	»
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco.	»	»
3.º	Por el de consignaciones del Estado.	»	»
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas.	»	»
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del establecimiento, enajenados á consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855.	»	»
<b>CAPÍTULO II.</b>			
<b>INGRESOS EVENTUALES.</b>			
1.º	Del producto de manufacturas.	»	»
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos.	»	»
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos.	»	»
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas.	»	»
5.º	De la suscripción voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario.	»	»
6.º	Del producto del puente de San Isidro.	»	»
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías.	»	»
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias.	»	»
9.º	Idem de entierros.	»	»
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto.	»	»
11.º	Subvencion por el presupuesto del Estado.	»	»
<b>SUPLEMENTO DE FONDOS.</b>			
12.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios.		17.877'817
<b>CAPÍTULO III.</b>			
<b>RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.</b>			
1.º	Por existencias en caja en 30 de Setiembre de 1865, segun el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el núm.	»	»
2.º	Por reintegro de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion núm.	3'721	»
3.º	Por créditos pendientes de cobro, con arreglo á la liquidacion practicada en	»	»
4.º	Idem de años precedentes al último anterior, que no constan en la liquidacion de	»	5'721
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>			<b>17.881'538</b>
<b>RESUMEN.</b>			
	<b>GASTOS.</b>	17.881'538	
	<b>INGRESOS.</b>	17.881'538	
		<u>Igual.</u>	
Madrid, 1.º de Marzo de 1866.— <i>Manuel de la Torre y Rauri.</i>			

Artículos.		ESCUDOS.
<p>ADICIONAL DE 1865 A 1866</p> <p><b>RELACION NÚM. 1.</b></p> <p>RELACION de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en el presupuesto de 1864-65, que pasan como resultas al adicional de 1865 á 1866.</p>		
<p><b>PRESUPUESTO DE GASTOS.</b></p>		
<p><b>CAPÍTULO 1.º</b></p>		
1.º	Para pago de los gastos de manutencion de estancias, etc. . . . .	151'818
5.º	Para id. de combustible y alumbrado. . . . .	214'251
<p><b>CAPÍTULO 2.º</b></p>		
Único.	Para gastos de compras de medicinas y efectos de botica. . . . .	268'475
<p><b>CAPÍTULO 3.º</b></p>		
1.º y 2.º	Reposicion y conservacion de camas, ropas y construccion de vestuario. . . . .	31'945
<p><b>CAPÍTULO 4.º</b></p>		
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios. . . . .	4.075'262
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros. . . . .	85'744
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos. . . . .	77'650
<b>TOTAL.</b>		<b>4.905'411</b>
<p>Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—<i>Manuel de la Torre y Rauri.</i></p>		
<p><b>RELACION NÚM.</b></p>		
<p><b>CAPÍTULO 4.º.—Gastos generales.</b></p>		
2.º	Por el aumento en los gastos de socorros domiciliarios, ocasionado con motivo de la epidemia del cólera. . . . .	12.978'427
<b>TOTAL.</b>		<b>12.978'427</b>
<p>Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—<i>Manuel de la Torre y Rauri.</i></p>		

## ADICIONAL DE 1865 A 1866.

### CASA DE SOCORRO DEL CUARTO DISTRITO.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	ESCUDOS.
	<b>CAPÍTULO I.</b>	
	VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.	
1.º	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de acogidos. . . . .	»
2.º	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio. . . . .	»
3.º	Idem de las Hermanas de la Caridad. . . . .	»
4.º	Extraordinarios los dias de SS. MM. y AA., Pascuas y festividades. . . . .	»
5.º	Combustible y alumbrado. . . . .	»
6.º	Utensilio. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO II.</b>	
	BOTICA.	
Único.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO III.</b>	
	CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.	
1.º	Reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	»
2.º	Idem id. y construccion de vestuario. . . . .	»
3.º	Idem de efectos de cocina. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO IV.</b>	
	FACULTATIVOS.	
1.º	Por el sueldo de los de Medicina. . . . .	»
2.º	Idem de los de Cirugía. . . . .	»
3.º	Idem de los de Farmacia. . . . .	»
4.º	Idem de practicantes. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO V.</b>	
	ENFERMEROS Y SIRVIENTES.	
1.º	Honorarios de enfermeros. . . . .	»
2.º	Idem de amas de lactancias. . . . .	»
3.º	Idem de sirvientes. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO VI.</b>	
	EMPLEADOS.	
1.º	Por el sueldo del Jefe. . . . .	»
2.º	Idem de empleados y subalternos. . . . .	»
3.º	Idem del mayordomo ó administrador y recaudador. . . . .	»
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	»



Artículos.		ESCUDOS.
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .	
	<b>CAPÍTULO VII.</b>	
	SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.	
1.º	Sueldos de profesores científicos. . . . .	
2.º	Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios. . . . .	
3.º	Idem de artículos para la enseñanza de las niñas. . . . .	
4.º	Idem id. para la academia de música. . . . .	
	<b>CAPÍTULO VIII.</b>	
	GASTOS REPRODUCTIVOS.	
1.º	Compra de artículos para manufacturas. . . . .	
2.º	Sueldo ó asignacion de maestros. . . . .	
3.º	Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos. . . . .	
4.º	Compra de herramientas y útiles de talleres. . . . .	
5.º	Idem de cera para los entierros. . . . .	
6.º	Idem de maderas para el puente de San Isidro y cajones de ferias. . . . .	
7.º	Idem de artículos para bordados y labores. . . . .	
	<b>CAPÍTULO IX.</b>	
	CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.	
1.º	Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del Establecimiento. . . . .	
2.º	Para dotes de doncellas. . . . .	
3.º	Misas. . . . .	
4.º	Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos. . . . .	
5.º	Pagos de consignaciones á favor de otros Establecimientos ú objetos, segun fundacion. . . . .	
	<b>CAPÍTULO X.</b>	
	CULTO Y CLERO.	
1.º	Funciones de iglesia. . . . .	
2.º	Honorarios de los capellanes. . . . .	
3.º	Gastos y sostenimiento del culto. . . . .	
	<b>CAPÍTULO XI.</b>	
	GASTOS GENERALES.	
1.º	Para los de reparacion de fincas y acomodamiento. . . . .	2.729'569
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios. . . . .	
3.º	Para los de arrendamiento de edificio. . . . .	
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros. . . . .	
5.º	Adehalas de acogidos. . . . .	
6.º	Traslacion de mendigos y de enfermas desde Alcalá, conduccion de efectos y gasto de movimiento para inspeccionar la Junta dicho Asilo. . . . .	
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos. . . . .	2.729'569
	<b>CAPÍTULO XII.</b>	
	RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.	
Único.	Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun Relacion núm. 1.º . . . . .	2.217'585
	<b>TOTAL DE GASTOS.</b> . . . . .	<b>4.947'154</b>

Artículos.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.		ESCUDOS.
	<b>CAPÍTULO I.</b>		
	FINCAS Y RENTAS PROPIAS.		
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos.		
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco.		
3.º	Por el de consignaciones del Estado.		
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas.		
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del establecimiento, enajenados á consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855.		
	<b>CAPÍTULO II.</b>		
	INGRESOS EVENTUALES.		
1.º	Del producto de manufacturas.		
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos.		
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos.		
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas.		
5.º	De la suscripcion voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario.		
6.º	Del producto del puente de San Isidro.		
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías.		
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias.		
9.º	Idem de entierros.		
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto.		
11.º	Subvencion por el presupuesto del Estado.		
	SUPLEMENTO DE FONDOS.		
12.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios.		4.947'154
	<b>CAPÍTULO III.</b>		
	RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.		
1.º	Por existencias en caja en <span style="float:right">segun</span> el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el núm.		
2.º	Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion núm.		
3.º	Por créditos pendientes de cobro con arreglo á la liquidacion practicada en		
4.º	Idem de años precedentes al último anterior, que no constan en la liquidacion de		
	<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>		4.947'154
	<b>RESUMEN.</b>		
	GASTOS..	4.947'154	
	INGRESOS.	4.947'154	
		<u>Igual.</u>	
	Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—José Puig y Alvarez.		

Artículos.		ESCUDOS.
<p>ADICIONAL DE 1865 A 1866</p> <p>RELACION NÚM. 1.º</p> <p>RELACION de créditos pendientes de pago por falta de fondos del presupuesto de 1864 á 65 que deben pasar como resultas al corriente de 1865 á 1866.</p>		
<p>PRESUPUESTO DE GASTOS.</p>		
<p>CAPÍTULO 1.º</p>		
5.º	Para combustible y alumbrado. . . . .	22'466
6.º	Utensilios. . . . .	118'800
<p>CAPÍTULO 2.º</p>		
Único.	Gastos de compras de medicinas y efectos de botica. . . . .	8'475
<p>CAPÍTULO 3.º</p>		
1.º y 2.º	Reposicion y conservacion de camas, ropas y construccion de vestuario. . . . .	120'089
3.º	Efectos de cocina y aseo. . . . .	44'050
<p>CAPÍTULO 4.º</p>		
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios. . . . .	1.817'805
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros. . . . .	65'900
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos. . . . .	22'600
TOTAL. . . . .		2.217'585
<p>Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—José Puig y Alvarez.</p>		
<p>RELACION NÚM.</p>		
<p>CAPÍTULO 4.º — Gastos generales.</p>		
2.º	Por el aumento en los gastos de socorros domiciliarios, ocasionado con motivo de la epidemia del cólera. . . . .	2.729'569
TOTAL. . . . .		2.729'569
<p>Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—José Puig y Alvarez.</p>		

## ADICIONAL DE 1865 A 1866.

### CASA DE SOCORRO DEL QUINTO DISTRITO.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	ESCUDOS.
	<b>CAPÍTULO I.</b>	
	VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.	
1.º	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de acogidos. . . . .	»
2.º	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio. . . . .	»
3.º	Idem de las Hermanas de la Caridad. . . . .	»
4.º	Extraordinarios los dias de SS. MM. y AA., Pascuas y festividades. . . . .	»
5.º	Combustible y alumbrado. . . . .	»
6.º	Utensilio. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO II.</b>	
	BOTICA.	
Único.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO III.</b>	
	CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.	
1.º	Reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	»
2.º	Idem id. y construccion de vestuario. . . . .	»
3.º	Idem de efectos de cocina. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO IV.</b>	
	FACULTATIVOS.	
1.º	Por el sueldo de los de Medicina. . . . .	»
2.º	Idem de los de Cirugia. . . . .	»
3.º	Idem de los de Farmacia. . . . .	»
4.º	Idem de practicantes. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO V.</b>	
	ENFERMEROS Y SIRVIENTES.	
1.º	Honorarios de enfermeros. . . . .	»
2.º	Idem de amas de lactancias. . . . .	»
3.º	Idem de sirvientes. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO VI.</b>	
	EMPLEADOS.	
1.º	Por el sueldo del Jefe. . . . .	»
2.º	Idem de empleados y subalternos. . . . .	»
3.º	Idem del mayordomo ó administrador y recaudador. . . . .	»
	Suma y sigue. . . . .	»

Artículos.		ESCUDOS.	
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .		»
<b>CAPÍTULO VII.</b>			
SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.			
1.º	Sueldos de profesores científicos. . . . .		»
2.º	Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios. . . . .		»
3.º	Idem de artículos para la enseñanza de las niñas. . . . .		»
4.º	Idem id. para la academia de música. . . . .		»
<b>CAPÍTULO VIII.</b>			
GASTOS REPRODUCTIVOS.			
1.º	Compra de artículos para manufacturas. . . . .		»
2.º	Sueldo ó asignacion de maestros. . . . .		»
3.º	Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos. . . . .		»
4.º	Compra de herramientas y útiles de talleres. . . . .		»
5.º	Idem de cera para los entierros. . . . .		»
6.º	Idem de maderas para el puente de San Isidro y cajones de ferias. . . . .		»
7.º	Idem de artículos para bordados y labores. . . . .		»
<b>CAPÍTULO IX.</b>			
CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.			
1.º	Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del Establecimiento. . . . .		»
2.º	Para dotes de doncellas. . . . .		»
3.º	Misas. . . . .		»
4.º	Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos. . . . .		»
5.º	Pagos de consignaciones á favor de otros establecimientos ú objetos, segun fundacion. . . . .		»
<b>CAPÍTULO X.</b>			
CULTO Y CLERO.			
1.º	Funciones de iglesia. . . . .		»
2.º	Honorarios de los capellanes. . . . .		»
3.º	Gastos y sostenimiento del culto. . . . .		»
<b>CAPÍTULO XI.</b>			
GASTOS GENERALES.			
1.º	Para los de reparacion de fincas y acomodamiento.. . . .		»
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios. . . . .	2.885.179	
3.º	Para los de arrendamiento de edificio. . . . .		»
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros. . . . .		»
5.º	Adehalas de acogidos. . . . .		»
6.º	Traslacion de mendigos y de enfermas desde Alcalá, conduccion de efectos y gasto de movimiento para inspeccionar la Junta dicho Asilo. . . . .		»
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos. . . . .		2.885.179
<b>CAPÍTULO XII.</b>			
RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.			
Único.	Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun Relacion núm. 1.º . . . . .		1.392.500
<b>TOTAL DE GASTOS.</b> . . . . .			<b>4.275.679</b>

Artículos.		ESCUDOS.	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>			
<b>CAPÍTULO I.</b>			
<b>FINCAS Y RENTAS PROPIAS.</b>			
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos.	»	
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco..	»	
3.º	Por el de consignaciones del Estado.	»	
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas.	»	
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del establecimiento, enajenados á consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855.	»	
<b>CAPÍTULO II.</b>			
<b>INGRESOS EVENTUALES.</b>			
1.º	Del producto de manufacturas.	»	
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos.	»	
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos.	»	
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas.	»	
5.º	De la suscripcion voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario..	»	
6.º	Del producto del puente de San Isidro.	»	
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías.	»	
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias.	»	
9.º	Idem de entierros.	»	
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto..	»	
11.º	Subvencion por el presupuesto del Estado.	»	
<b>SUPLEMENTO DE FONDOS.</b>			
12.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios.		3.490'421
<b>CAPÍTULO III.</b>			
<b>RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.</b>			
1.º	Por existencias en caja en 30 de Setiembre de 1865, segun el acta de arqueo, cuya copia se acompaña con el núm.	785'258	
2.º	Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, segun la adjunta relacion núm.	»	
3.º	Por créditos pendientes de cobro, con arreglo á la liquidacion practicada en	»	
4.º	Idem de años precedentes al último anterior, que no constan en la liquidacion de	»	
			785'258
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>			<b>4.275'679</b>
<b>RESUMEN.</b>			
	GASTOS..	4.275'679	
	INGRESOS..	4.275'679	
		<u>Igual.</u>	
<p>Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—El Secretario Contador, <i>Saturnino Arenillas.</i>                      —V.º B.º—El Presidente, <i>José Moreno Elorza.</i></p>			

Artículos.		ESCUDOS.
<b>RELACION NÚM. 1.º</b>		
<p align="center"><i>Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en el presupuesto de este distrito, correspondiente al año económico próximo pasado.</i></p>		
<b>CAPÍTULO 1.º</b>		
5.º	Para combustible y alumbrado. . . . .	200
<b>CAPÍTULO 3.º</b>		
1.º	Para reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	100
<b>CAPÍTULO 11.</b>		
2.º	Para extraordinarios, imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios. . . . .	550.500
3.º	Para los de arrendamiento del edificio. . . . .	362
4.º	Para gastos de escritorio, impresiones y libros. . . . .	200
<b>TOTAL.</b>		<b>1.592.500</b>
<p>Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—El Secretario Contador, <i>Saturnino Arenillas</i>.—V.º B.º—El Presidente, <i>José Moreno Elorza</i>.</p>		

Artículos.		Artículos.
<b>RELACION NÚM.</b>		
<b>CAPÍTULO 11.—Gastos generales.</b>		
2.º	Por el aumento en los gastos de socorros domiciliarios, ocasionado con motivo de la epidemia del cólera. . . . .	2.872.745
4.º	Por id. en los de escritorio é impresiones y libros. . . . .	500
<b>TOTAL.</b>		<b>2.872.745</b>
<p>Madrid, 1.º de Marzo de 1866.—<i>Isidoro Mata</i>.</p>		

# ASILO DE MENDICIDAD

DE SAN BERNARDINO, EN MADRID,

CON SU SUCURSAL PARA MUJERES EN ALCALÁ DE HENARES.

*Este Establecimiento fué fundado en el año de 1834 por el Corregidor de Madrid, Marqués viudo de Pontejos, con el objeto de dar albergue á los pobres que de él carezcan y recoger los mendigos que los dependientes municipales retiren de las calles: su direccion y administracion está á cargo de la Junta Municipal de Beneficencia de esta córte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento para la ejecucion de la Ley de 20 de Junio de 1849.*

## PRESUPUESTO ADICIONAL DE 1865 A 1866.

Artículos.	PRESUPUESTO DE GASTOS.	ESCUDOS.
	<b>CAPÍTULO I.</b>	
	VÍVERES, UTENSILIOS Y COMBUSTIBLES.	
1.º	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de acogidos. . . . .	»
2.º	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio. . . . .	»
3.º	Idem de las Hermanas de la Caridad. . . . .	»
4.º	Extraordinarios los dias de SS. MM. y AA., Pascuas y festividades. . . . .	»
5.º	Combustible y alumbrado. . . . .	»
6.º	Utensilio. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO II.</b>	
	BOTICA.	
Único.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO III.</b>	
	CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.	
1.º	Reposicion y conservacion de camas y ropas. . . . .	»
2.º	Idem id. y construccion de vestuario. . . . .	»
3.º	Idem de efectos de cocina. . . . .	»
	<b>CAPÍTULO IV.</b>	
	FACULTATIVOS.	
1.º	Por el sueldo de los de Medicina. . . . .	»
2.º	Idem de los de Cirugía. . . . .	»
3.º	Idem de los de Farmacia. . . . .	»
4.º	Idem de practicantes. . . . .	»
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	»



Artículos.		ESCUDOS.	
	<i>Suma anterior.</i>		
<b>CAPÍTULO V.</b>			
<b>ENFERMEROS Y SIRVIENTES.</b>			
1.º	Honorarios de enfermeros.		
2.º	Idem de amas de lactancias.		
3.º	Idem de sirvientes.		
<b>CAPÍTULO VI.</b>			
<b>EMPLEADOS.</b>			
1.º	Por el sueldo del Jefe.		
2.º	Idem de empleados y subalternos.		
3.º	Idem del mayordomo ó administrador y recaudador.		
<b>CAPÍTULO VII.</b>			
<b>SUELDOS Y GASTOS DE CÁTEDRAS Ú OBJETOS DE EDUCACION.</b>			
1.º	Sueldos de profesores científicos.		
2.º	Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios.		
3.º	Idem de artículos para la enseñanza de las niñas.		
4.º	Idem id. para la academia de música.		
<b>CAPÍTULO VIII.</b>			
<b>GASTOS REPRODUCTIVOS.</b>			
1.º	Compra de artículos para manufacturas.		
2.º	Sueldo ó asignacion de maestros.		
3.º	Jornales ó remuneracion de trabajos artisticos.		
4.º	Compra de herramientas y útiles de talleres.		
5.º	Idem de cera para los entierros.		
6.º	Idem de maderas para el puente de San Isidro y cajones de ferias.		
7.º	Idem de artículos para bordados y labores.		
<b>CAPÍTULO IX.</b>			
<b>CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.</b>			
1.º	Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.		
2.º	Para dotes de doncellas.		
3.º	Misas.		
4.º	Limosnas dispuestas por el fundador ó sus estatutos.		
5.º	Pagos de consignaciones á favor de otros establecimientos ú objetos, segun fundacion.		
<b>CAPÍTULO X.</b>			
<b>CULTO Y CLERO.</b>			
1.º	Funciones de iglesia.		
2.º	Honorarios de los capellanes.		
3.º	Gastos y sostenimiento del culto.		
	<i>Suma y sigue.</i>		

Artículos.		ESCUDOS.	Céntimos.
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .		»
	<b>CAPÍTULO XI.</b>		
	<b>GASTOS GENERALES.</b>		
1.º	Para los de reparacion de fincas y acomodamiento. . . . .	»	
2.º	Extraordinarios é imprevistos, calamidades y socorros domiciliarios. . . . .	»	
3.º	Para los de arrendamiento de edificio. . . . .	»	
4.º	Gastos de escritorio é impresiones y libros. . . . .	»	
5.º	Adehalas de acogidos. . . . .	»	
6.º	Traslacion de mendigos y de enfermas desde Alcalá, conduccion de efectos y gasto de movimiento para inspeccionar la Junta dicho Asilo. . . . .	»	
7.º	Compra y conservacion de instrumentos para arsenales quirúrgicos. . . . .	»	
	<b>CAPÍTULO XII.</b>		
	<b>RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.</b>		
Único.	Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en los presupuestos de años anteriores, segun Relacion núm. 1.º. . . . .	6.825	792
	<b>TOTAL DE GASTOS.</b> . . . . .	6.825	792
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>		
	<b>CAPÍTULO I.</b>		
	<b>FINCAS Y RENTAS PROPIAS.</b>		
1.º	Por el producto de las fincas propias y sus censos. . . . .	»	
2.º	Por el de la renta consolidada, diferida y acciones del Banco. . . . .	»	
3.º	Por el de consignaciones del Estado. . . . .	»	
4.º	Por el de pensiones sobre piezas eclesiásticas. . . . .	»	
5.º	Por el 4 por 100 que la Caja de Depósitos debe abonar anualmente de las cantidades recaudadas por las fincas y bienes propios del establecimiento, enajenados á consecuencia de la ley de 1.º de Mayo de 1855. . . . .	»	
	<b>CAPÍTULO II.</b>		
	<b>INGRESOS EVENTUALES.</b>		
1.º	Del producto de manufacturas. . . . .	»	
2.º	Idem de la venta de efectos y artículos. . . . .	»	
3.º	Idem de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos. . . . .	»	
4.º	Idem de donaciones, legados ó limosnas. . . . .	»	
5.º	De la suscripcion voluntaria de SS. MM., corporaciones y vecindario. . . . .	»	
6.º	Del producto del puente de San Isidro. . . . .	»	
7.º	Idem de cajones de ferias y romerías. . . . .	»	
8.º	Idem del servicio de sillas de las iglesias. . . . .	»	
9.º	Idem de entierros. . . . .	»	
10.º	Idem de los demas ingresos eventuales no previstos en este presupuesto. . . . .	»	
	<b>SUPLEMENTO DE FONDOS.</b>		
41.º	Suplemento de fondos para cubrir el déficit como diferencia entre los gastos é ingresos propios. . . . .	5.219	566
	<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	5.219	566

Artículos.		ESCUDOS.	
	<i>Suma anterior.</i> . . . . .		5.219.566
<b>CAPÍTULO III.</b>			
RESULTAS DE AÑOS ANTERIORES.			
1.º	Por existencias en caja en 30 de Setiembre del año próximo pasado, según el acta de arqueo cuya copia se acompaña con el núm. 1.º . . . . .	19.445	
2.º	Por reintegros de pagos indebidos y otros conceptos, según la adjunta relación núm. . . . .	»	
3.º	Por créditos pendientes de cobro con arreglo á la liquidación practicada en 30 de Setiembre último. . . . .	1.589.984	
4.º	Idem de años precedentes al último anterior, que no constan en la liquidación de . . . . .	»	1.606.426
	<b>TOTAL DE INGRESOS.</b> . . . . .		<b>6.825.792</b>
<b>RESUMEN.</b>			
	<b>GASTOS.</b> . . . . .	6.825.792	
	<b>INGRESOS.</b> . . . . .	6.825.792	
		<u>Igual.</u>	
<p>Madrid, 15 de Octubre de 1865.—El Secretario Contador, en comision, <i>Luis Baguena</i>.—El Director.—El Vocal Visitador de los Asilos, <i>Valentino Ruiz Vivar</i>.</p>			

Artículos.		ESCUDOS.	
<b>Resultas de presupuestos anteriores.</b>			
NÚMERO 1.º			
<i>RELACION de las obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre, dentro de los créditos aprobados en el presupuesto anterior, según liquidación.</i>			
CAPÍTULO 1.º			
1.º	A D. Pedro Domingo, pan, segundo asilo, Junio. . . . .	311'280	
Id.	A D. Julian Benito Chavarri, carbon vegetal, segundo asilo, Mayo. . . . .	355'162	666'442
CAPÍTULO 3.º			
1.º	A D. Sebastian Moro, telas para las camas de los acogidos, Abril. . . . .		1.228'150
2.º	A los Sres. Cuevas y Garrillo, paño para vestuario, Abril. . . . .		3.776'250
CAPÍTULO 7.º			
2.º	A D. Hipólito de la Hera, instrumentos para la música. . . . .		312
CAPÍTULO 8.º			
1.	A D. J. Iruela, papel para la imprenta, Abril. . . . .	309'200	
Id.	Al mismo id. id. id. Mayo. . . . .	232'800	
Id.	Al mismo id. id. id. Junio. . . . .	114'800	656'800
CAPÍTULO 11.			
2.º	A D. José Saint Antonet, por zapatos para los acogidos, Mayo. . . . .	156	
Id.	A los Sres. Martinez, hermanos, artículos de droguería, Abril á Junio. . . . .	30'150	186'150
TOTAL. . . . .			6.825'792
<p>Madrid, 15 de Octubre de 1865.—El Secretario Contador, <i>Luis Baguena</i>.— El Director.—El Vocal Visitador, <i>Valentin Ruiz Vivar</i>.</p>			
<b>Resultas de años anteriores.</b>			
NÚMERO 2.			
<i>RELACION de créditos pendientes de cobro con arreglo á la liquidacion practicada.</i>			
CAPÍTULO 3.º			
3.º	Por créditos pendientes de cobro, con arreglo á la liquidacion practicada en 30 de Setiembre próximo pasado, que se consideran cobrables, y pasan al adicional como resultas. . . . .		1.586'981
TOTAL. . . . .			1.586'981
<p>Madrid, 15 de Octubre de 1865.—El Secretario Contador, <i>Luis Baguena</i>. — El Director.— El Vocal Visitador, <i>Valentin Ruiz Vivar</i>.</p>			



# LIQUIDACION GENERAL

de los gastos autorizados á este Establecimiento en el presupuesto de 1864 á 1865, donde se expresa lo y lo satisfecho dentro de los tres meses de ampliacion en que continúa abierta la cuenta hasta 30 de realizados durante el año anterior, en la cual se comprenden las RESULTAS que han de pasar al pre

pagado por razon de cada crédito hasta 30 de Junio en que terminó el ejercicio de dicho presupuesto, Setiembre del año actual, fecha en que quedaron definitivamente cerrados los pagos de los servicios supuesto ADICIONAL para refundirse en el ordinario del presente año de 1865 á 1866, ya aprobado.

CAPÍTULOS.	GASTOS.
1.º Viveres, utensilios y combustibles.	Por importe de los que se invierten anualmente para la manutencion de los acogidos. . . . . Idem de dependientes que disfrutan este beneficio. . . . . Idem de las Hermanas de la Caridad. . . . . Extraordinarios los dias de SS. MM. y AA., Pascuas y festividades. . . . . Combustible y alumbrado. . . . . Utensilio. . . . . Suma. . . . .
2.º Botica.	Gastos de compra de medicinas y efectos de botica. . . . . Suma. . . . .
3.º Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.	Reposicion y conservacion de camas y ropa. . . . . Idem id. y construccion de vestuario. . . . . Idem de efectos de cocina. . . . . Suma. . . . .
4.º Facultativos.	Por el sueldo de los de Medicina. . . . . Idem de los de Cirugia. . . . . Idem de los de Farmacia. . . . . Idem de practicantes. . . . . Suma. . . . .
5.º Enfermeros y sirvientes.	Honorarios de enfermeros. . . . . Idem de amas de lactancias. . . . . Idem de sirvientes. . . . . Suma. . . . .
6.º Empleados.	Por el sueldo de los Jefes. . . . . Idem de empleados y subalternos. . . . . Idem del mayordomo ó administrador y recaudador. . . . . Suma. . . . .
7.º Sueldos y gastos de cátedras ú objetos de educacion.	Sueldos de profesores científicos. . . . . Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios. . . . . Idem de articulos para la enseñanza de las niñas. . . . . Idem id. para la academia de música. . . . . Suma. . . . .

CRÉDITOS autorizados en el presupuesto del año de 1864 á 1865. Escudos.	PAGADO con cargo á los mismos hasta el 30 de Junio. Escudos.	IDEM en el periodo de ampliacion hasta 30 de Setiembre. Escudos.	SATISFECHO DE MENOS á la fecha en que se cerraron los pagos. Escudos.	ECONOMÍAS por no haberse invertido el crédito ó no haber sido necesario el gasto. Escudos.	OBLIGACIONES pendientes de pago que pasan á las relaciones del adicional como Resultas. Escudos.
40.112	52.563.505	4.756.544	2.810.151	1.991.891	818.260
898	867.528	"	50.672	50.672	"
1.556	1.556	"	"	"	"
600	594.495	"	5.805	5.805	"
6.000	4.997.252	208.580	794.168	557.771	456.597
5.550	4.864.810	158.600	4.526.590	4.407.790	418.800
52.696	42.424.890	5.105.724	5.167.586	5.795.929	1.575.457
2.280	1.871.267	20.451	588.502	411.652	276.650
2.280	1.871.267	20.451	588.502	411.652	276.650
7.050	4.512.984	434.997	2.502.019	821.846	1.480.175
8.600	4.799.956	"	5.800.064	25.814	5.776.250
900	429.410	47.550	425.240	579.490	44.050
16.550	9.542.550	482.547	6.525.525	1.224.850	5.500.475
41.600	41.764.592	"	"	"	"
5.672	5.578.228	"	295.772	295.772	"
4.800	1.800	"	"	"	"
49.072	48.942.620	"	295.772	295.772	"
4.560	4.545.200	"	44.800	44.800	"
7.750	7.406.049	"	345.951	345.951	"
9.310	8.921.249	"	588.751	588.751	"
6.200	6.022.196	"	177.804	177.804	"
17.646	17.517.410	"	528.590	528.590	"
700	700	"	"	"	"
24.546	24.059.606	"	506.594	506.594	"
800	800	"	"	"	"
600	172.800	"	427.200	415.200	512
200	50.454	"	149.566	149.566	"
600	412.500	19.800	167.900	167.900	"
2.200	1.455.554	19.800	744.666	452.666	512